

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL



CENTRO NACIONAL DE REHABILITACION HUMBERTO ARAYA ROJAS

SUB ÁREA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CONCURSO

2021CD-000004-2203

OBJETO CONTRACTUAL

**TRANSPALETA DE TRANSLACION Y ELEVACION PERRA
ELECTRICA**

SERVICIO SOLICITANTE

PROVEEDURIA

PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡ 7,501,600.00

FECHA Y HORA DE APERTURA

02 de MARZO del 2021 a las 09:30



El CENTRO NACIONAL DE REHABILITACION HUMBERTO ARAYA ROJAS - Caja Costarricense de Seguro Social, recibirá ofertas por ESCRITO, HASTA LAS 09:30 HORAS, DEL DÍA 02 de MARZO del 2021, para el suministro de: TRANSPALETA DE TRANSLACION Y ELEVACION PERRA ELECTRICA

Item	U.M	Código	Descripción	Petición	Modalidad	Cantidad	No. Entregas	Intervalo	Primera Entrega
1	UD	7-45-01-1361	TRANSPALETA DE TRANSLACION Y ELEVACION	2203002328	ORDINARIA	1.000	1 (No iguales)	1 meses	30 días Hábiles

*Se aclara, que las cantidades expresadas en la tabla de insumos solicitados, siempre presentará tres decimales, aclarando así mismo que la nomenclatura utilizada en dicha tabla será siempre "coma (,)" para separar miles y "punto (.)" para separar los decimales.

Rigen: Las condiciones generales para la contratación administrativa institucional de bienes y servicios desarrollada por todas las unidades desconcentradas y no desconcentradas de la Caja Costarricense de Seguro Social publicadas en el Diario Oficial La Gaceta No. 73 del 16 de abril 2009, sus modificaciones publicadas en el Diario Oficial La Gaceta No. 160 del 18 de agosto de 2009, y toda aquella normativa vigente aplicable según la naturaleza de lo requerido.

Condiciones Específicas

1. Toda oferta debe entregarse a más tardar, a la hora y fecha establecida en el respectivo cartel, en la Recepción de la Sub Área de Contratación Administrativa del Centro Nacional de Rehabilitación, en sobre cerrado.
2. Se adjuntará una copia de la oferta para efectos de consulta de proveedores al momento de la apertura de ofertas así como facilitar los ulteriores análisis de la misma. En caso de discrepancias, prevalecerá el original sobre la copia.
3. El acto de apertura de las ofertas se realizará en la oficina de la Sub Área de Contratación Administrativa
4. Según lo estipulado en el artículo 52 inciso a) del Reglamento de Contratación Administrativa esta Administración habilita expresamente el uso de medios electrónicos para el envío o recepción de documentos dentro del presente procedimiento tanto de parte de los particulares como de la propia Administración (invitaciones, carteles, subsanaciones, recursos, dictámenes, etc). Si se trata de documentos remitidos por fax o escaneados debe presentarse el original según lo estipulado en la normativa vigente. Y si por ejemplo se trata de documentos con firma digital, estos deben ser remitidos únicamente a la cuenta de correo electrónico comp2203@ccss.sa.cr habilitado por esta unidad para tal efecto, en horario laboral de L a J: 7am a 4pm y V: 7am a 3pm.
5. Debido a la situación sanitaria provocada por la enfermedad Covid-19, según Decreto Ejecutivo 42227-MP-S, se les informa que para esta contratación se acepta el recibo de ofertas por correo electrónico antes de la hora establecida para la apertura de las ofertas, la misma debe ser remitida al correo electrónico oficial de esta Sub Área comp2203@ccss.sa.cr, siendo lo idóneo que se remita con firma digital, de no contar el proveedor con ello serán recibidas por medio de fax (remitir el original al día siguiente hábil). Art. 52 Y 63 RLCA. De igual manera se les informa que con fundamento en la situación de emergencia y las recomendaciones sanitarias no se recibirán proveedores en el acto de apertura de ofertas, tampoco para la revisión de muestras salvo casos adonde se determine estrictamente necesario, los proveedores podrán solicitar una copia del acta y les será remitida por medio de correo electrónico.
6. De acuerdo a lo que establece el artículo 173 RLCA, todo recurso (objección, revocatoria?) deberá presentarse en original debidamente firmado o bien por correo electrónico únicamente con firma digital, al correo comp2203@ccss.sa.cr en horario laboral de L a J: 7am a 4pm y V: 7am a 3pm., de lo contrario el mismo será rechazado.
7. Vigencia de las ofertas: Artículos 67 y 81 RLCA

"Contratación Directa (Escasa cuantía): **60 días hábiles**

"En caso de omitirse este plazo en la oferta, se considerará cláusula invariable.

8. Plazo de adjudicación:

"Contratación Directa (Escasa cuantía): 10 días hábiles.

"Podrá ser prorrogado por un plazo igual. Art. 144 RLCA

9. Registro de Proveedores: Debe estar inscrito en el registro de Proveedores de la Institución y señalar el código asignado. Art. 98 RLCA. Hasta que la Caja Costarricense de Seguro Social migre al Sistema de Compras Públicas (SICOP) y homologue el registro de proveedores con este sistema, se mantendrá activo el registro institucional, por lo que para efectos de facturación será requisito estar inscrito.

10. Lugar de entrega: Bodega Sub Área de Almacenamiento y Distribución del Centro Nacional de Rehabilitación.

11. El desempate se adjudicará de la siguiente forma:

"En caso de empate en la ponderación total se escogerá la de menor precio.

"El que tenga menor plazo de entrega.

"La oferta recibida de primero, según la fecha indicada en la boleta de recibo de ofertas.

"En caso de prevalecer el empate se realizara por medio de sorteo.

12. Las ofertas deberán presentar de acuerdo al orden y número de ITEM que se indica en el cartel, señalando la marca y modelo de los equipos y componentes ofrecidos.

13. Todo pago se realizará como máximo treinta días naturales después de la recepción definitiva de cada uno de los avances o entregas de los productos de acuerdo con las especificaciones del cartel.

14. TERMINOS Y VIGENCIA DE LAS GARANTIAS

"Garantía de cumplimiento: ART. 40 RLCA

"Para los montos adjudicados superiores a los ₡3.000.000,00, deberá rendirse garantía de cumplimiento por el 5% del monto total adjudicado.

"Vigencia: Cuatro meses adicionales a la fecha probable de entrega.

"Generalidades de las Garantías

"Si la garantía es presentada en efectivo o cheque certificado, deberá adjuntarse una nota donde indiquen la vigencia de la misma.

"Si la garantía es depositada por transferencia electrónica, el proveedor deberá remitir el comprobante un día hábil antes de presentar la garantía, por fax o correo electrónico, para poder realizar la confirmación del depósito en oficinas centrales de la CCSS, con anticipación.

"Para el depósito de la garantía, primero debe presentarse en la Sub Área de Contratación Administrativa para la confección del recibo de garantía y posteriormente hacer el depósito en la Caja Chica, bajo el siguiente horario:

"Horario recibo de garantías en esta Sub Área: L-J: de 7am a 3pm, V: 7am a 2pm

"Horario recibo de garantías en Caja Chica: L-J: 8am a 3:30pm, V: 7am a 2:30pm

"EL OFERENTE QUEDA OBLIGADO A EJECUTAR EL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE CONFORMIDAD CON EL CARTEL, LA OFERTA Y SUS COMPLEMENTOS, EL ACTO DE ADJUDICACIÓN Y LA ORDEN DE COMPRA.



"SE ESTUDIARAN TODAS LAS OFERTAS PRESENTADAS, INCLUYENDO LAS DE AQUELLOS PROVEEDORES NO INVITADOS (ARTICULO 144 RCA).

"ADEMAS SE LES RECUERDA QUE LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA NO PREVEE RECURSOS DE OBJECION NI SOLICITUDES DE PRORROGAS A LA FECHA DE APERTURA PARA LOS CONCURSOS DE COMPRA DIRECTA (ESCASA CUANTIA).

Código 7-45-01-1361

Tabla de Ponderación

Item 1

Tipo de Evaluación	Descripción Evaluación	Porcentaje
PRECIO	PRECIO 100%	100%



Declaraciones Juradas

Nombre	Descripción
ARTICULO 22 Y 22 BIS	NO ME ALCANZAN LAS PROHIBICIONES DEL ARTICULO 22 Y 22 BIS DE LA LEY DE CONTRACION ADMINISTRATIVA
ARTICULO 65 INCISO A) RLCA	NOS ENCONTRAMOS AL DIA CON EL PAGO DE IMPUESTOS NACIONALES, RENTA, VENTA, PATENTES Y OTROS.
ARTICULO 65 INCISO C) RLCA Y ARTICULO 74 DE LA LEY CONSTITUTIVA DE CCSS	NOS ENCONTRAMOS AL DIA CON EL PAGO DE LA CUOTAS OBRERO PATRONALES
ARTICULOS 99,100 Y 100 BIS DE LCA	NO ME ENCUENTRO SANCIONADO
CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE BIENES Y SERVICIOS POR LAS UNIDADES DE LA CCSS	2.7.1 SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE CUALQUIER DEUDA U OBLIGACIÓN CON LA CAJA, ASÍ COMO DE AQUELLOS ARREGLOS DE PAGO FORMALIZADOS PARA ATENDER LAS MISMAS. 2.7.2. MERCADERÍA ENTREGADA POR DEL OFERENTE Y QUE HA SIDO RECHAZADA POR LAS INSTANCIAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA CAJA FUE RETIRADA DE LAS BODEGAS DE LA INSTITUCIÓN, PROPIAS O ALQUILADAS.
DECLARACIÓN BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE CUMPLE CON LAS OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL IMPUESTAS POR EL DERECHO COSTARRICENSE A FAVOR DE SUS TRABAJADORES O EN SU DEFECTO, COMO TRABAJADOR INDEPENDIENTE DE ACUERDO CON EL RÉGIMEN INS	DECLARACIÓN BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE CUMPLE CON LAS OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL IMPUESTAS POR EL DERECHO COSTARRICENSE A FAVOR DE SUS TRABAJADORES O EN SU DEFECTO, COMO TRABAJADOR INDEPENDIENTE DE ACUERDO CON EL RÉGIMEN INSTITUCIONAL APLICABLE, TAL Y COMO LO CITA EL ARTÍCULO 2.4.3 DE LAS CONDICIONES GENERALES PARA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA INSTITUCIONAL DE BIENES Y SERVICIOS DE AGOSTO DEL 2009.
DECLARACIÓN BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE LA MERCADERÍA ENTREGADA POR SU EMPRESA Y QUE HA SIDO RECHAZADA POR LAS INSTANCIAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA CAJA FUE RETIRADA DE LAS BODEGAS DE LA INSTITUCIÓN, PROPIAS O ALQUILADAS. EN CASO DE QUE	DECLARACIÓN BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE LA MERCADERÍA ENTREGADA POR SU EMPRESA Y QUE HA SIDO RECHAZADA POR LAS INSTANCIAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA CAJA FUE RETIRADA DE LAS BODEGAS DE LA INSTITUCIÓN, PROPIAS O ALQUILADAS. EN CASO DE QUE AHORA LAS MERCADERÍAS SEAN RECHAZADAS POR RAZONES IMPUTABLES A SU EMPRESA, SE RETIRARÁ LA MERCADERÍA QUE SE ENCUENTRE EN EL ALMACÉN U OTRA INSTALACIÓN DE LA CAJA. EL RETIRO DE LA MERCADERÍA SE REALIZARÁ DENTRO DEL PLAZO QUE TIENE LA ADMINISTRACIÓN PARA CONCLUIR LA RECOMENDACIÓN TÉCNICA DE ESTA COMPRA SIN COSTO ALGUNO PARA LA INSTITUCIÓN, SO PENA DE EXCLUSIÓN.
DECLARACIÓN BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE CUALQUIER DEUDA U OBLIGACIÓN CON LA CAJA, ASÍ COMO DE AQUELLOS ARREGLOS DE PAGO FORMALIZADOS PARA ATENDER LAS MISMAS.	DECLARACIÓN BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE CUALQUIER DEUDA U OBLIGACIÓN CON LA CAJA, ASÍ COMO DE AQUELLOS ARREGLOS DE PAGO FORMALIZADOS PARA ATENDER LAS MISMAS.



DECLARACION JURADA
2.5.3 DE LSD
CONDICIONES
GENERALES.

. COPIA DE TESTIMONIO DE ESCRITURA, SEGÚN LAS FORMALIDADES EXIGIDAS EN EL LUGAR DE EMISIÓN, DONDE SE NOMBRA UN REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA RECIBIR Y ATENDER NOTIFICACIONES DE ORDEN ADMINISTRATIVO Y JUDICIAL, EN LOS PLAZOS Y CONDICIONES DETERMINADAS POR LA LEGISLACIÓN NACIONAL. DICHA CONDICIÓN DEBERÁ SER GARANTIZADA EN LA OFERTA BAJO LA PROMESA DE QUE SE MANTENDRÁ UN REPRESENTANTE DESDE QUE SE PRESENTA LA OFERTA HASTA QUE SE REALICE LA RECEPCIÓN DEFINITIVA EN CASO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O, HASTA QUE SE DICTE EL ACTO FINAL Y FIRME DE LOS PROCEDIMIENTOS DE RESOLUCIÓN, RESCISIÓN ASÍ COMO LOS RECLAMOS POR COBRO DE DAÑOS Y PERJUICIOS, MULTAS Y DEMÁS SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y PECUNIARIAS. LO ANTERIOR SE CONSTITUIRÁ COMO UNA OBLIGACIÓN COLATERAL DE LA COMPRA EN CASO RESULTAR ADJUDICADO Y PARA TALES EFECTOS, EN CASO DE REVOCACIÓN, RENUNCIA, SUSTITUCIÓN, EXTINCIÓN U OTRA MODIFICACIÓN DE LOS PODERES, EL PROVEEDOR DEBERÁ COMUNICAR INMEDIATAMENTE LA SITUACIÓN DEL PODER ASÍ COMO EL NUEVO NOMBRAMIENTO QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

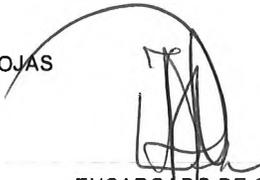
DECLARO QUE NO ME
ENCUENTRO
INHABILITADO PARA
OFRECER EL PRESENTE
PRODUCTO.

QUE NO ME ENCUENTRO INHABILITADO PARA OFRECER EL PRESENTE PRODUCTO

SAN JOSE, COSTA RICA 23 de febrero del 2021
CENTRO NACIONAL DE REHABILITACION HUMBERTO ARAYA ROJAS

Revisado por




ENCARGADO DE CARTELES
OSCAR GERARDO ARGUEDAS HERRERA
Confeccionado: de del

Especificaciones Técnicas Adjuntas



Carretilla Eléctrica

Código: 7-45-01-1361

Partida: 2330

Servicio: Almacenamiento y Distribución

Fecha: 24/02/2021



Uso: Carretilla eléctrica para el transporte y la ubicación de cargas de manera rápida, segura y con mínima intervención del usuario, con capacidad de operación en pasillos estrechos, levantamiento de estibas (tarimas).

Especificaciones Técnicas

1.	Generalidades
1.1	Propulsión con motor eléctrico.
1.2	Tipo de operación: Operador caminando y a bordo, sistema doble
1.3	Capacidad de carga nominal: no menor a 2000 kilogramos
1.4	Sistema frenado electrónico
1.5	Control de velocidad programable ubicados en el manubrio
1.6	Dirección electrónica por medio del timón central
1.7	Estabilidad en rampas
1.8	Velocidad de desplazamiento con carga no menor a 5.9 km por hora
1.9	Pendiente superable con carga como mínimo 8%
1.10	Tanto el chasis, como los paneles laterales y la cubierta de la unidad de tracción deben ser de acero.
1.11	El manubrio de control debe ser de aluminio fundido o metal resistente.
1.12	Debe contar con la función de modo de anulación de freno que permita colocar el manubrio de control en posición casi vertical y activar la tracción a velocidad lenta para colocación de cargas con precisión.
1.13	Debe contar con los botones de elevación y descenso de fácil acceso en el manubrio que permita su fácil combinación sin importar la dirección de desplazamiento.
1.14	Debe contar con bocina
1.15	Debe contar con botón de paro de emergencia en la zona de manubrio.



2. Ruedas

2.1 Deben ser de vulkollan

2.2 Las ruedas de carga deben contar con un diseño de protección contra acumulación de basura

3. Dimensiones

3.1 Largo total del equipo no mayor a 1788mm +- 2mm incluyendo las horquillas

3.2 Ancho máximo del equipo no superior a los 726 mm +- 4mm

3.3 Largo mínimo de horquillas 1150 mm.

3.4 Levante: 120 mm como mínimo.

3.5 Altura de levante: 205 mm como mínimo.

4. Alimentación

4.1 Debe incluir la batería y el cargador correspondiente.

4.2 El cargador debe ser instalado por el proveedor del equipo. En caso de que el cargador deba funcionar a un voltaje diferente a 120V, el proveedor deberá realizar la instalación eléctrica correspondiente desde un tablero con un voltaje monofásico de 120/208 Voltios, por lo que se debe tomar esto en consideración previo a la oferta y durante la instalación. El cableado deberá ir debidamente entubado en EMT UL, suministrar el tomacorriente adecuado para el equipo, el soporte de éste a la pared y el breaker del tablero.

4.3 El equipo debe contar con indicador visual de la carga de batería y horómetro.

4.4 El equipo debe contar con indicador de código de fallas

5. Instalación y Mantenimiento

5.1 El proveedor adjudicado deberá entregar el equipo en el Centro Nacional de Rehabilitación. En caso de venir empacado, deberá sacarlo totalmente y armar la totalidad de accesorios hasta que quede completamente operativo.

5.2 El proveedor adjudicado deberá hacer las pruebas de funcionamiento en sitio, en conjunto con el personal del Hospital, previo a la recepción final.

5.3 El proveedor adjudicado deberá realizar un entrenamiento de operación del equipo por al menos 4 horas para el personal que hará uso de este.

5.4 El proveedor adjudicado deberá brindar al menos dos charlas de refrescamiento sobre la operación del equipo, a solicitud de la Jefatura de Almacenamiento y Distribución en cualquier momento durante el período de garantía, sin que implique un costo adicional para el Hospital.

5.5 El proveedor deberá entregar los siguientes manuales en archivo digital:

1. Manual de operación
2. Manual de mantenimiento
3. Manual de partes y repuestos

5.6 El proveedor adjudicado deberá realizar 3 visitas de mantenimiento preventivo al año durante los dos años de garantía del equipo y por lo tanto se debe contemplar el costo de dicho mantenimiento dentro del monto total de la oferta

5.7 Se debe adjuntar la rutina de mantenimiento en la oferta.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Centro Nacional de Rehabilitación

Ingeniería y Mantenimiento

Teléfono: 2527-8716

5.8 Se debe adjuntar el cronograma de las 6 visitas de mantenimiento preventivo en la oferta.

5.9 Durante el período de garantía el proveedor adjudicado deberá atender los reportes de mantenimiento correctivo en un período no mayor a 24 horas naturales después de ser notificado por parte del personal del Hospital; sin que implique un costo adicional para el Hospital.

5.10 Durante el período de garantía el proveedor adjudicado deberá reemplazar los repuestos que sean necesarios reemplazar por daños del equipo, sin que implique un costo adicional para el Hospital.

5.11 En caso de que durante el período de garantía el equipo presente un daño que amerite el traslado de dicho equipo a un taller especializado, el costo del traslado y logística correrá por cuenta del proveedor adjudicado.

6. Condiciones Generales

6.1 El equipo debe ser completamente nuevo, libre de defectos y construido con materiales de primera calidad.

6.2 El proveedor adjudicado deberá brindar una garantía mínima de dos años para el equipo ofrecido.

6.3 El tiempo de entrega no mayor a 30 días hábiles.

6.4 En la oferta se deben suministrar los datos del oferente, dirección física, número de teléfono, correo electrónico, número telefónico para reporte de averías, nombre del contacto para coordinar temas de mantenimiento y reparación.

Lic. Jose Luis García Corella.

Jefe

Almacenamiento y Distribución



Número de Procedimiento F40: 2203002328



Nombre: TRANSPALETA DE TRANSLACIÓN Y ELEVACIÓN (PERRA) ELÉCTRICAS.

Análisis y estudio técnico para la determinación de Cláusulas Penales por entrega tardía

a) **Tiempo Recurso Administrativo:** Todo proceso de incumplimiento generado por el contratista ante entrega tardía, genera horas de trabajo adicional al quehacer diario, se debe hacer la recepción y generar los respectivos reportes en el ámbito administrativo, y su gestión por los encargados de compras, teniendo como parámetro de referencia y complejidad la cantidad de Items que componen la contratación, su estimación, lo cual puede generar una inversión de horas efectivas desde 1 a 20 según los recursos (reclamos) o gestiones derivadas que se puedan presentar, por lo que este parámetro según el análisis del objeto se seleccionará una cantidad de horas del rango mencionado, utilizando siempre como dato de partida un promedio de 10 horas efectivas y en caso que el análisis del expediente arroje elementos que refieran mayor o menor nivel de complejidad se seleccionará una cantidad de horas entre 1 y 20 acorde al análisis. Este número es necesario sea justificado por el funcionario de compras, o en quien recaiga esa labor, mediante nota adjunta.

Horas Administrativas

8

b) **Tiempo de Recurso Técnico (unidad solicitante):** La entrega tardía o anticipada tiene un componente importante de trabajo e inversión de horas para trabajar en los reportes, atención de reclamos y gestiones derivados del incumplimiento en la entrega, además que la no entrega del bien requeriría la búsqueda de aprovisionamiento por medio de otras herramientas legales, así como de tiempo para coordinación para la satisfacción de la necesidad, nueva recomendación, y análisis técnico, además de la nueva recepción, lo cual puede significar una inversión desde 1 a 20 horas efectivas de trabajo, por lo que para efectos del análisis se utilizará como punto de partida un promedio de 10 horas de inversión de tiempo y en caso que la naturaleza del objeto desprenda mayor o menor complejidad se seleccionará la inversión de tiempo que se ajuste a un rango de 1 a 20 horas efectivas.

Horas Técnicas

8

c) **Criticidad:** Adicional al tiempo que los funcionarios de la institución deben invertir en la gestión tanto administrativa como técnica producto del incumplimiento en el tiempo de entrega dependiendo del bien, tendrá una afectación en los servicios de Salud brindados por la institución, afectación en la salud y calidad de vida de los pacientes de forma directa o indirecta, lo que se plantea en una escala de 1 a 60 con el siguiente detalle según la naturaleza del objeto:

Nivel 1 Uso Común		Seleccionar
Médico	(1 a 20)	
Administrativo	(1 a 20)	

41

Nivel 2 Continuidad del servicio

Médico	(21 a 40)
Funcional	(21 a 40)

Motivación criticidad

El nivel de criticidad para la "transpaleta de translación y elevación (perra) eléctrica" se basa en el mínimo de la calificación de criticidad para equipos de 41 horas, debido a que no contar con este en tiempo nos afectaría la productividad a la hora de transportar cargas en el día a día si se hace de manera manual. Siendo fundamental contar con el equipo en tiempo y forma para el desempeño eficiente en función del traslado de insumos para la atención de pacientes.

Nivel 3 Mayor impacto

Medicamentos	
LOM	
C (verdes)	(41-45)
B (Amarillos)	(46-50)
A (Rojos)	(51-55)
NO LOM	(56-60)

Consumibles	(41 a 60)
Equipo	(41 a 60)

41

Nivel de Afectación

57

Rango

13

Días Hábiles

Para este proceso de compra por cada día de incumplimiento, se rebajará (quantum de la sanción económica):

1.92 %

Porcentaje por hora
Día / 8 Horas

0.24

Esta plantilla corresponde al cálculo de eventuales daños producto del incumplimiento, deberá analizarse para cada caso particular entendiéndose cada compra, cada ítem y cada objeto, en caso de considerarse la incorporación de la cláusula penal, **DEBERÁ SER APLICADA DICHA PLANTILLA POR PARTE DEL ÓRGANO TÉCNICO**, a fin de que, considerados los elementos atrás indicados y realizado el razonamiento correspondiente, se incorporen los puntajes según el objeto analizado, de forma tal que, la herramienta es la llamada a calcular, el porcentaje que corresponde al objeto en análisis y que NO podrá sobrepasar el 25% máximo establecido por el marco que regula la materia.

Para su llenado debe observarse lo señalado en la Guía para la determinación de la Cláusula Penal en los procedimientos de Contratación Administrativa en la CCSS. Tanto la Guía como esta plantilla deben incorporarse como parte del cartel de la contratación.

Análisis para Aplicación de Cláusulas Penales

- Cálculo del Porcentaje por Rebajar por cada día de atraso:

$$\text{Porcentaje por Rebajar} = \frac{\text{Porcentaje legal máximo de rebajo}}{\text{Rango de Tolerancia}}$$

$$\text{Porcentaje por Rebajar} = \frac{25}{\text{Rango de Tolerancia}}$$

- Cálculo del Rango de Tolerancia: (Resultado en Días Hábiles)

$$\text{Rango de Tolerancia} = [\text{Días Mes} - (\text{Días Mes} \cdot \text{Nivel de Afectación } \%)]$$

$$\text{Rango de Tolerancia} = [30 - (30 \cdot \text{Nivel de Afectación } \%)]$$

- Cálculo del Nivel de Afectación: (Resultado en Horas)

Nivel de Afectación

$$= \sum \text{Horas Administrativas} + \text{Horas Técnicas} + \text{Criticidad}$$

Ahora bien, en relación al porcentaje **POR DÍA DE ATRASO PARA CADA CASO CONCRETO**, cabe destacar, tal como se explicó líneas atrás, que el mismo va a depender de la valoración e inversión que tenga que realizar la institución mediante sus Órganos Técnicos Especializados, sobre el nivel de afectación e impacto que el incumplimiento de dicho bien pueda causar en la población. Derivando estas valoraciones inicialmente del principio de proporcionalidad y razonabilidad tal como puede constatarse en la formula anteriormente desarrollada, y permitiendo así estos cálculos a la Administración poder rebajar al adjudicatario incumplido lo correspondiente en razón de lo causado por el desabastecimiento en caso contrario la Caja estaría financiando al incumplido lo causado y esta asumirla un costo de oportunidad que no le corresponde a la Administración.

Ver Guía y sus anexos para el llenado de esta plantilla

Formula avalada por el Área Actuarial: Mediante DAE-0529-2018

Formula avalada por el Área de Contabilidad de Costos: Mediante ACC-0678-05-2020

Atentamente

Subárea de Almacenamiento y Distribución

Lic. Jose Luis Garcia-Cobella

Coordinador Subárea de Almacenamiento y Distribución



Mba. Marilyn Barrantes Vargas

Jefe

**TRANSPALETA DE TRANSLACION Y
ELEVACION**

2021CD-00004-2203

PROCEDIMIENTO	RESPONSABLE
CONFECCION DEL CARTEL	Jefatura Unidad de Compras
INVITACION OFERENTE	Asistente Administrativo
REPORTE SIAC	Jefatura Unidad de Compras
RECEPCION DE OFERTAS	Recepcionista
APERTURA	Asistente Administrativo
ANALISIS ADMINISTRATIVO/ CUADROS	Analista
RECOMENDACIÓN TECNICA/ANÁLISIS TÉCNICO	Jefatura Solicitante
ESTUDIO RAZONABILIDAD	Área Financiero Contable
ANALISIS COMISION DE COMPRAS	Comision de Compras
ADJUDICACION	Director General
REPORTE SIAC	Jefatura Unidad de Compras
COMUNICACIÓN DE ADJUDICACION	Asistente Administrativo
PLAZOS PARA INTERPONER RECURSOS	OFERENTE
CONFECCION DE ORDEN DE COMPRA O CONTRATO	Encargada de contratos
SOLICITUD DE GARANTIA Y TIMBRES, COMIENZA REGIR PLAZO ENTREGA	Jefatura Solicitante

ELABORADO X OSCAR

